

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÁRTAMA

Anuncio

Con fecha 15 de marzo de 2022, la señora Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos, doña Antonia Sánchez Macías, ha dictado Decreto número 2022-0701 por el que se rectifica el Decreto número 2022-0662, de 10 de marzo de 2022, en lo relativo a la constitución del tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario de carrera de dos plazas de Técnico de Administración General perteneciente a la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama (grupo A; subgrupo A1; escala de Administración General; subescala Técnica) mediante el sistema de acceso libre a través de concurso-oposición, con el siguiente tenor literal:

(...)

“Decreto

Referencia: CRR/abvm Secretaria.

Expediente: 5270/2021.

Procedimiento: Selección de personal y provisiones de puestos.

Asunto: Rectificación en tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera de dos plazas de Técnico de Administración General (A1).

VISTO que, con fecha 10 de marzo de 2022, la señora Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos, doña Antonia Sánchez Macías, ha dictado Decreto número 2022-0662 por el que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y la constitución del tribunal calificador, entre otros, del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario de carrera de dos plazas de Técnico de Administración General perteneciente a la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama (grupo A; subgrupo A1; escala de Administración General; subescala Técnica) mediante el sistema de acceso libre a través de concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: “...2. Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos” se procede a corregirlo.

En su virtud, en uso de las facultades que se me confieren a través del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, así como la delegación de competencias mediante Decreto número 2022-0579, de 2 de marzo de 2022,

He resuelto

Primero. Rectificar el Decreto número 2022-0662, de 10 de marzo de 2022, en lo relativo a la constitución del tribunal calificador en el siguiente sentido:

Donde dice:

Secretaría:

- Titular: Celia Rodríguez Romero (funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional).



- Suplente: Andrés Guerrero Pérez (funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional).

Debe decir:

Secretaría:

- Titular: Celia Rodríguez Romero (funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional), con voz y voto.
- Suplente: Andrés Guerrero Pérez (funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional), con voz y voto.

Segundo. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tabón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

En Cártama, a 15 de marzo de 2022.

La Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos (según Decreto 2022-0579, de 2 de marzo de 2022), firmado: Antonia Sánchez Macías”.

(...)

En Cártama, a 15 de marzo de 2022.

La Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos (según Decreto 2022-0579, de 2 de marzo de 2022), firmado: Antonia Sánchez Macías”.

855/2022